



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1360

RADICACIÓN: 76001-3103-014-2008-00349-00
DEMANDANTE: Banco De Bogotá S.A.
DEMANDADO: Cultiva LTDA y Otros
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, quine (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visible a índice digital No. 14, la Cámara de Comercio de Cali, hace devolución de nuestro oficio No. 1382 de 20 de junio de 2022, indicando que, la medida cautelar allí comunicada no pudo ser registrada en virtud de que la matrícula mercantil del establecimiento de comercio para la cual fue dirigida la cautela figura cancelada, lo anterior se agregará al plenario para que obre y conste lo que allí se expresa y sea de conocimiento de las partes.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR para que obre y conste y sea de conocimiento de las partes la comunicación remitida por la Cámara de Comercio de Cali, en la cual indica el por qué no se registró la medida cautelar indicada en nuestro oficio No. 1382 de 20 de junio de 2022, visible en índice digital No. 14 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

Adriana Cabal Talero

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 003 Sentencias

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc0316a39714a18fada9d0a0f1f6fed18d96e4dca57821c0d098c2e67c56b2f3**

Documento generado en 15/12/2022 11:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Certificado: Devolución Oficio 1382

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/07/2022 16:37



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: notificacionesccc@ccc.org.co <notificacionesccc@ccc.org.co> en nombre de notificacionesccc@ccc.org.co

Enviado: martes, 12 de julio de 2022 16:25

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: Devolución Oficio 1382

Este es un Email Certificado™ enviado por **notificacionesccc**.

Señores

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Adjunto enviamos Devolución Oficio 1382

Cordialmente,

Cámara de Comercio de Cali

RPOST® PATENTADO

DEVOLUCIÓN

Dirección de Registros Públicos y Redes Empresariales



Fecha: 12/07/22 03:55 PM
Señor (a): Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali
Inscrito: 554514
Radicación No: 20220695291
Ciudad: CALI

La CÁMARA DE COMERCIO DE CALI se permite comunicar que por el momento, el documento de la referencia no ha sido inscrito por la(s) razón(es) que a continuación se expresa(n):

Oficio 1382

1. La matrícula mercantil del establecimiento de comercio figura cancelada, razón por la que esta cámara de comercio devuelve sin registrar la medida cautelar. Artículo 593 numeral 1 del Código General del Proceso.

Revisados nuestros registros se pudo evidenciar que por providencia No. S/N del 06 de octubre de 2008, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2008 con el No. 18 del Libro XIX, La Superintendencia De Sociedades, Autoriza el inicio al proceso de liquidación judicial

Que por Auto No. 620-001064 del 22 de septiembre de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2009 con el No. 46 del Libro XIX, La Superintendencia De Sociedades, DECRETA LA TERMINACIÓN DE LA LIQUIDACION JUDICIAL y en consecuencia la sociedad CULTIVA LIMITADA quedo en estado CANCELADA, por lo anterior no es posible proceder con el registro solicitado

RADICACIÓN: 76001-3103-014-2008-00349-00

A continuación, indicamos los canales dispuestos para la atención de sus inquietudes y radicación de trámites virtuales:

Teléfono: (602) 8861300 opción 2 (horario 7:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes).

Correo electrónico: contacto@ccc.org.co (radicación de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes)

Sede virtual en www.ccc.org.co

Contra las decisiones de la Cámara de Comercio proceden los recursos de reposición ante la misma y en subsidio de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Excepciones: no proceden recursos contra actos de ejecución o trámite (por ejemplo, órdenes de autoridad competente, desistimientos, trámites de renovación).

Cordialmente,

DEVOLUCIÓN

Dirección de Registros Públicos y Redes Empresariales



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mayra Bastidas".

MAYRA ALEJANDRA BASTIDAS BENAVIDES
Abogado(a) de Registros Públicos

Recibo No: 487242
Radicacion No: 20220695291
Fecha Recibo: 01-07-2022 17:42
Cajero: LNDELGAD
Total Recibo: \$ 0
Página 1 de 1

Datos del solicitante

Solicitante JUZGADOS CIVILES CALI - OFICIO 1382
NIT null

NO VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

Detalles del servicio

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
EMBARGO MODIFICACION Y DESEMBARGO (Ins : 554514-3) (2022)	2	0
TOTAL PAGADO		\$ 0

Observaciones

- * La factura electrónica relacionada con este trámite, será enviada al correo electrónico registrado (abrir carpeta .zip adjunta en su correo contiene PDF y xml)
- * El impuesto de registro se recauda a favor de la Gobernación del Valle del Cauca (Ley 223 de 1995 reglamentada por el Decreto 650 de 1996)
- * Conserve este recibo como soporte del pago realizado.
- * Consulte el estado del trámite en nuestra sede virtual en www.ccc.org.co
- * Utilice nuestros servicios virtuales en www.ccc.org.co o comuníquese con nuestro call center al teléfono 8861300 de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm.

Atendido por
LEIDY NATALY DELGADO OROZCO

Sede
Principal



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, junio 20 de 2022

Oficio No. 1382

Señor (a) (es):
CÁMARA DE COMERCIO
Calle 8 No. 3-14
Email: contacto@ccc.org.co // notificacionesjudiciales@ccc.org.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4
APODERADO: MARIA HERCILIA MEJÍA ZAPATA C.C. 31.146.988 // T.P 31.075
del C.S. de la J // Calle 31 # 30-04 Edif. Versilia – Palmira
Email: mariaherciliamejiaz@hotmail.com
DEMANDADO: CULTIVA LTDA NIT 805.019.441-9
LUZ CARIME ARROYAVE BEJARANO C.C. 66.777.018
PATRICIA AMADA FIGUEROA BACCA C.C. 31.285.936
Email: dmb.juridica@gmail.com
RADICACIÓN: 76001-3103-014-2008-00349-00

Para los fines legales y pertinentes, la suscrita Profesional Universitaria con funciones secretariales procede a comunicarle que, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali profirió Auto 774 de mayo 13 de 2022, mediante el cual resolvió: *“PRIMERO: DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarquen. Auto No. 716 (fl.5 Cdo.2) - Embargo y secuestro de las acciones y dividendos que posee la demandada (sic) en la sociedad Cultiva Ltda. - Oficio No. 2100 (fl.7) del 09/12/2008. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERO Juez”*.

En atención a lo anterior, sírvase dejar sin efecto el oficio 2100 de diciembre 9 de 2008 (folio 7^{CM}), a través del cual el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, le comunicó la medida de embargo y secuestro de las acciones y dividendos que posean las demandadas PATRICIA AMADA FIGUEROA BACCA y LUZ CARIME ARROYAVE BEJARANO en la Sociedad CULTIVA LTDA NIT 805.019.441-9, matrícula mercantil No. 554514-3.

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

ZENIDES BUSTOS LOURIDO
Profesional Universitario
LML
76001-3103-014-2008-00349-00

Firmado Por:

Zenides Bustos Lourido
Profesional Universitario
Oficina De Apoyo
Civil De Circuito Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65cb5df584649ad30d567ca84c0f40c4508ae70212b9d344d26c193c9ea020a3**

Documento generado en 23/06/2022 09:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Valide la autenticidad de su documento

Seleccione el docu

Nombre del docun

Tamaño:

Extensión del arch

Código de Verifica



El documento es Auténtico

Continuar

08ae70212b9d344c

Validar

Si tienes dudas o problemas, contacta a nuestro equipo de soporte al correo:
soportefirmaelectronica@deaj.ramajudicial.gov.co

RV: Oficio No 1381, 1382, 1383, 1384, 1385 Y 1386
Contacto Cámara de Comercio de Cali <contacto@ccc.org.co>
Vie 01/07/2022 13:52
Para:

- Ventanilla de Registro Cámara de Comercio de Cali <ventanillaregistro@ccc.org.co>

De: Oficina Apoyo 04 Juzgados Civil Circuito Ejecucion - Notif - Valle Del Cauca - Cali <ofejccto04cli@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: viernes, 1 de julio de 2022 1:44 p. m.

Para: requerinf@bancolombia.com.co; notificacionesjudiciales@davivienda.com; rjudicial@bancodebogota.com.co; notificacionesjudiciales.securities@itau.co; Notificaciones Judiciales Cámara de Comercio de Cali <notificacionesjudiciales@ccc.org.co>; Contacto Cámara de Comercio de Cali <contacto@ccc.org.co>; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com; notificacionesjudiciales.securities@itau.co; documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co; contactenos@cali.gov.co; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; notificaciones.RMA@cali.gov.co; notificacionesjudiciales@deceval.com.co

Asunto: Oficio No 1381, 1382, 1383, 1384, 1385 Y 1386

Mediante el presente correo electrónico, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a remitirle OFICIO # 1381, 1382, 1383, 1384, 1385 Y 1386, librado dentro del proceso 76-001-31-03-014-2008-00349-00, que tramita el Juzgado Tercero (03) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999).

Por último, se le informa que en la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, estamos ubicados en la Calle 8 No. 1 - 16 Piso 4

Edificio Entre Ceibas. Atendemos en horario judicial: De lunes a viernes de 08:00 A.M. - 12:00 M. y de 01:00 P.M. - 05:00 P.M.

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5o del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

NOTA: Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envíos de información y/o solicitudes de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, por tanto no responder a este correo nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 08:00 A.M a 05:00 P.M, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha y hora del siguiente día hábil.

Adjunto se envía el Oficio correspondiente.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO LONDOÑO NAVARRO

Asistente Administrativo Grado 5.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1384

RADICACIÓN: 760013103-015-2013-00127-00
DEMANDANTE: María Esperanza Hoyos Rivera
DEMANDADOS: Transportes Puerto Tejada SAS
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito obrante a índice digital 12, el secuestre, Niño Vásquez y Asociados S.A.S., solicita la corrección de la providencia No. 166 de 08 de abril de la presente anualidad, lo anterior como quiera que en esta se consignó de manera errónea que el objeto de la medida se trataba del vehículo de placas IRK-900 de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali, siendo lo correcto indicar que el mismo se trata del establecimiento de comercio denominado "TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.".

Conforme a lo anterior, como quiera que lo pretendido se ajusta a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir la providencia anteriormente mencionada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral SEGUNDO de la providencia No. 166 de 08 de abril de la presente anualidad, el cual quedara de la siguiente manera.

SEGUNDO: DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia ARIAS MANOSALVA BETSY INES, ubicable en la CALLE 18A N° 55-105 M-350 de esta ciudad, teléfonos 3997992 - 3158139968 y correo electrónico balbet2009@hotmail.com; como secuestre del establecimiento de comercio denominado "TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

TERCERO: A través de nuestra Oficina de Apoyo, librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado.

CUARTO: EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de pronunciarse sobre los memoriales cargados en el índice digital

con posterioridad a la anotación realizada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de 29 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:
Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c62992ae286fc0b6f243edb0c78721ff39c4490b91a960b653c63d18566a53d**

Documento generado en 15/12/2022 02:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1385

RADICACIÓN: 76001-3103-015-2017-00174-00
DEMANDANTE: Bancoomeva S.A.
DEMANDADO: Sergio Eduardo Acuña Ramírez
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo hipotecario

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visible a índice digital 26, se avizora despacho comisorio debidamente diligenciado por parte del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Boyacá-Motavita, el cual se agregará al expediente para que obre y conste lo que allí se expresa y quede para conocimiento de los interesados.

De otra parte, se tiene que la apoderada de la señora LUZ MARINA MANOSALVA ROJAS, presenta INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CUATELARES, a través de apodera judicial.

Al respecto, es pertinente indicar que el incidente presentado se ajusta a lo establecido en el numeral 8 incisos 1° y 2° del artículo 597 del Código General del Proceso y cumple con los requisitos establecidos en los canones 127, 128 y 129 ibidem, razón por la cual se torna procedente tramitar el mismo.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente despacho comisorio debidamente diligenciado por parte del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Boyacá-Motavita, para que obre y conste lo que allí se expresa y quede para conocimiento de los interesados.

SEGUNDO: ADMITIR el INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CUATELARES promovido por LUZ MARINA MANOSALVA ROJAS a través de apoderada judicial, respecto al área de terreno correspondiente a 5.833 metros cuadrados del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 070-762151.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 Inciso 3º del Código General del Proceso córrase TRASLADO del INCIDENTE de LEVANTAMIENTO de EMBARGO y SECUESTRO a las partes, para que se pronuncien respecto a los hechos y pretensiones del INCIDENTE de LEVANTAMIENTO de EMBARGO y SECUESTRO promovido por LUZ MARINA MANOSALVA ROJAS a través de apoderada judicial y si a bien tienen aportan y/o soliciten pruebas para efectos de que se practiquen en tal actuación procesal.

CUARTO: Una vez vencido el término de traslado, retorne el proceso a Despacho en aras de señalar fecha y hora de para llevar a cabo audiencia en la cual se decretarán las pruebas solicitadas por las partes y las que el Despacho considere necesarias decretar de Oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 Inciso 4º del Código General del Proceso. Adicionalmente, los memoriales cargados al expediente judicial electrónico con posterioridad al 29 de julio de 2022.

QUINTO: RECONOCER personería a la abogada Carmen Sofia Fuentes Cáceres identificada con CC. 40.043.930 de Tunja y T.P. 252.665 del C.S. de la J, para que actúe en representación de la incidentalista Luz Marina Manosalva Rojas. en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:
Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af2b41525d7d9a35330e4b8cfbbc71e1acedfaf50a0fd5089276b03a5aa031b**

Documento generado en 15/12/2022 02:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: oficio 404 y anexo comisión 006/22 despacho comisorio 054

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/07/2022 8:45



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro. Rad. 76001310301520170017400

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Motavita <j01prmpalmotavita@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 15:56

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: oficio 404 y anexo comisión 006/22 despacho comisorio 054

[006-2022](#)

Buenas tardes atentamente me permito remitir debidamente diligenciada la comisión de la referencia, solicitando por favor acusar recibido.

Cordialmente,

BLANCA MYRIAM ESPINOSA HERNANDEZ
Secretaria,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que

exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5
APODERADO: JAIME SUAREZ ESCAMILLA C.C. 19.417.696// T.P. No. 63.217 del
C.S. de la J. // Carrera 3 No. 12-40, Oficina 803 Centro Financiero La
Ermita // Teléfono: 4883838
Email: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
DEMANDADO: SERGIO EDUARDO ACUÑA RAMÍREZ C.C. 6.754.310
RADICACIÓN: 760013103-015-2017-00174-00

DESPACHO COMISORIO No. 054

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE SECRETARIALES

HACE SABER:

AL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MOTAVITA - TUNJA (REPARTO)

Que, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No. 113 de marzo 3 de 2022 resolvió: *“PRIMERO: COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 070-162151 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, ubicado en la Vereda: Centro Lote No. 03 del municipio MOTAVITA BOYACA, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura publica (sic) No. 2859 del 29 de septiembre de 2006, de la Notaria 1° del Circulo de Tunja, al JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL MOTAVITA – TUNJA(REPARTO), a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestro en el caso necesario, y para fijarle honorarios al secuestro. A través de la Oficina de Apoyo, Líbrese el respectivo despacho comisorio. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO.) ADRIANA CABAL TALERO Juez.”*

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DILIGENCIA.

Secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 070-162151 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, Lote No. 03 Vereda Centro, del municipio de Motavita, Boyacá ^(Fol. 91 CP), propiedad de SERGIO EDUARDO ACUÑA RAMÍREZ identificado con C.C. 6.754.310.

El apoderado de la parte demandante es el Abogado JAIME SÚAREZ ESCAMILLA, identificado con C.C. 19.417.696, portador de la T.P No. 63.217, ubicable en la Carrera 3 No. 12-40, Oficina 803 – Centro Financiero “La Ermita” – Cali, Teléfono (602) 8881727, correo electrónico abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com.

INSERTO:

Se advierte que el presente despacho comisorio deberá ir acompañado de los siguientes documentos: copia del auto que ordena la comisión y de los documentos ordenados en la parte resolutive de las providencias que en su parte pertinente se pasó a transcribir.

Para que sea debidamente diligenciado y devuelto a la mayor brevedad posible se libra el presente comisorio a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintidós (2.022).

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario
Líder Gestión Documental
LML

Firmado Por:

Carmen Emilia Rivera Garcia
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficinas De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4693809dfcd86be8bf85a6af9413761d8a50086c6e543dbfe4526bf89087122**

Documento generado en 18/04/2022 09:49:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, MOTAVITA (BOYACÁ)

ESD

REFERENCIA PODER

COMISIÓN No. 006-2022 DESPACHO No. 054

Proceso 76001-3103-015-2017-00174-00

Ejecutivo Hipotecario

Comitente: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI

Demandante: BANCOOMEVA S.A.

Demandado: SERGIO EDUARDO ACUÑA

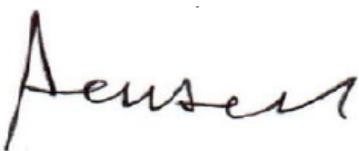
GYC. 243

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito **SUSTITUYO** el poder a mi conferido al Doctor **OSCAR CAMILO MONSALVE NUMPAQUE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1052387372, abogado en ejercicio y tarjeta profesional No. 372.847 del C. S. de la J. para programar y asistir a la diligencia de **SECUESTRO** del **INMUEBLE MI. 070-162151**, ordenada en el proceso de la referencia.

El doctor **OSCAR CAMILO MONSALVE NUMPAQUE** queda facultado para obrar y actuar en las mismas condiciones establecidas en el poder conferido, y se sustituye en atención de las disposiciones del Art. 74 CGP.

Sírvase Señor reconocerle personería establecidos en el presente mandato, al doctor **OSCAR CAMILO MONSALVE NUMPAQUE**

Del señor Juez



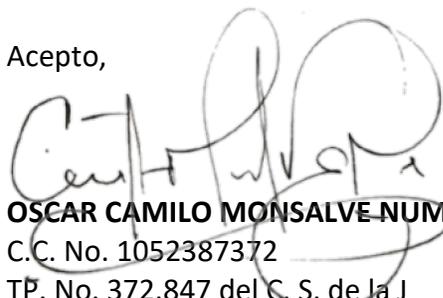
JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 19.417.696 de Bogotá

T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Acepto,



OSCAR CAMILO MONSALVE NUMPAQUE

C.C. No. 1052387372

TP. No. 372.847 del C. S. de la J

Correo electrónico monsalveabogado21@gmail.com



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 113

RADICACIÓN: 76001-3103-015-2017-00174-00
DEMANDANTE: Bancoomeva S.A.
DEMANDADOS: Sergio Eduardo Acuña Ramírez
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se allega de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, Despacho Comisorio sin diligenciar bajo el argumento que el bien objeto de la comisión se ubica en un municipio que no es de jurisdicción del comisionado. Por tal razón se comisionará a al JUZGADO CIVIL PROMISCOUO MUNICIPAL DE MOTAVITA-TUNJA (REPARTO), para la práctica de dicha diligencia.

Por otra parte, visible a índice digital No. 11, del expediente digital, la parte actora allega memorial manifestando que la parte demandada realizó abonos a la obligación que se ejecuta en el presente asunto, por valor de \$500.000.

Lo arribado se agregará al expediente para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 070-162151 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, ubicado en la Vereda: Centro Lote No. 03 del municipio MOTAVITA BOYACA, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura publica No. 2859 del 29 de septiembre de 2006, de la Notaria 1° del Circulo de Tunja, al JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL MOTAVITA – TUNJA(REPARTO), a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario, y para fijarle honorarios al secuestre. A través de la Oficina de Apoyo, Líbrese el respectivo despacho comisorio.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, lo comunicado por la parte actora referente al abono a la obligación, visible a índice digital No. 11.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:

Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6fd396e27cf6b4a04f37fb1f71be6c5710aa531a283451af0ddb528beeca09

Documento generado en 03/03/2022 10:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, abril 08 de 2022

Oficio No. 655

Señor (a) (es):
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL (REPARTO)
Email: j01prmpalmotavita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Motavita – Tunja

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5
APODERADO: JAIME SUAREZ ESCAMILLA C.C. 19.417.696// T.P. No. 63.217 del
C.S. de la J. // Carrera 3 No. 12-40, Oficina 803 Centro Financiero La
Ermita // Teléfono: 4883838
Email: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
DEMANDADO: SERGIO EDUARDO ACUÑA RAMÍREZ C.C. 6.754.310
RADICACIÓN: 760013103-015-2017-00174-00

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali mediante Auto No. 113 de 3 de marzo de 2022, la suscrita Profesional Universitario procede a remitir el Despacho Comisorio No. 054 de abril 08 de 2.022, a efectos de que se practique la diligencia de secuestro de inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 070-162151 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario
Líder Gestión Documental
LML

Firmado Por:

Carmen Emilia Rivera Garcia
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficinas De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a67ce643e606ffeeae50a5b98fb8a10778338814f3ba0cb28d599cca9751521c**

Documento generado en 18/04/2022 09:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOTAVITA
Carrera 2 No. 2 56 Palacio Municipal
J01prmpalmotavita@cendoj.ramajudicial.gov.co
MOTAVITA – BOYACÁ
Celular 3132031829

Oficio Civil No . 404
Julio 08 de 2022

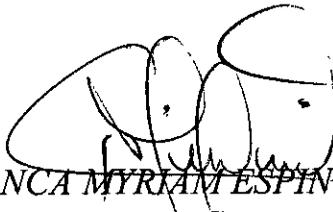
SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EEJECUCION DE SENTENCIAS
CALI
Email: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMISION No. 006/22
DESPACHO No. 054
EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 76001-3103-015-2017-00174-00
Dte: BANCOOMEVA S.A.
Ddo: SERGIO EDUARDO ACUÑA RAMIREZ

Adjunto al presente me permito devolver debidamente diligenciada la comisión de la referencia.

Constan de 45 folios.

Cordialmente,


BLANCA MYRIAM ESPINOSA HERNANDEZ
Secretaria,

Motavita abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022), paso el comisorio al Despacho de la señora Juez.

BLANCA MYRIAM ESPINOSA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 2 No.24-56 Palacio Municipal (Tercer Piso)
J01prmpalmotavita@cendoj.ramajudicial.gov.co
MOTAVITA – BOYACÁ
3132031829

COMISIÓN No. 006-2022
DESPACHO No. 054
PROCESO: 76001-3103-015-2017-00174-00
EJECUTIVO HIPOTECARIO
Comitente: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Dte: BANCOOMEVA S.A.
Ddo: SERGIO EDUARDO ACUÑA

Mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Cali, en consecuencia, señálese la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del martes siete (07) de junio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble matriculado a folio 070-162151, de propiedad del demandado SERGIO EDUARDO ACUÑA RAMIREZ, ubicado en la vereda Centro de este municipio.

Designase como secuestre al GRUPO PROSPERAR ABB SAS. Comuníquesele por intermedio de la parte actora a la Cra 12 No. 18-33, oficina 210, teléfono 7403873, celular 3159271657.

Se requiere a la parte actora a fin de que allegue la escritura No. 2859 del 29 de septiembre de 2006, de la Notaría Primera del círculo de Tunja y el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble.

NOTIFIQUESE

EDILMA RUBIELA CORSO ROJAS
Juez



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación el estado No. 016 Hoy 3 de mayo de 2022, a las ocho (8:00) a.m.

BLANCA MYRIAM ESPINOSA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOTAVITA
Carrera 2 No. 2 - 56 tercer piso Palacio Municipal
MOTAVITA - BOYACÁ

DILIGENCIA DE SECUESTRO

DESPACHO No. 054
COMISIÓN No. 006-2022
COMITENTE JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandado: SERGIO EDUARDO ACUÑA RAMIREZ.

En Motavita (Boyacá), a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las nueve de la mañana (09: 00 A.M.), hora y fecha previamente señaladas mediante auto de mayo dos del año en curso, para efecto de llevar a cabo la diligencia SECUESTRO en cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Tercero Civil del circuito de Ejecución de Sentencia de Cali sobre el inmueble matriculado a folio 070-162151 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, ubicado en la vereda Centro, lote No. 3 de propiedad del demandado SERGIO EDUARDO ACUÑA RAMIREZ, La señora juez en asocio de su secretaria se constituye en audiencia en el recinto del Juzgado, declarándola abierta. Acto seguido se deja constancia que el día anterior se recibió al correo electrónico del Juzgado memorial de sustitución de poder del doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA al doctor OSCAR CAMILO MONSALVE NUMPAQUE, identificado con la C.C.N. 1.052.387.372 y la T.P.N. 372.847, quien se hace presente en el acto, por lo que se acepta la sustitución y se le reconoce personería para actuar en la presente audiencia, en los términos y para los efectos del poder conferido acto seguido, se hace presente el doctor VICTOR JULIO SOLANO GUAYACÁN, identificado con la C.C.N. 1.049.602.567 de Tunja, quien hace entrega del oficio de la fecha procedente del grupo prosperar, mediante el cual se indica ha sido autorizado como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre para la presente diligencia, allega copia informal de la póliza de Seguros del Estado No. 12-43-101003344, la señora Juez procede a darle posesión del cargo recibéndole el juramento con las formalidades de ley, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, y se le previene que deberá rendir cuentas oportunamente de su gestión realizada al Juzgado comitente so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia, manifiesta que fija la residencia de la empresa aquí designada como secuestre y a la que representa se ubica en LA CALLE 18 No. 11-22, oficina 401. Acto seguido los precitados procedemos a trasladarnos a la vereda Centro de este municipio al inmueble indicado. Una vez allí fuimos atendidos por la señora LUZ MARINA MANOSALVA ROJAS, quien se identifico con el número de cedula 23.547.514 expedida en la ciudad de Duitama quien enseña un carnet en el que se lee DIRECTORA ADMINISTRATIVA correspondiente al mismo nombre e identificación con el logo de gimnasio campestre semilleros del saber con resolución 0051-00 del 12 de julio de 2019 de la secretaria de educación de Boyacá y quien enterada del objeto de la diligencia permite el acceso del personal del juzgado y de quienes atienden a diligencia. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado actor para que bajo la gravedad de juramento proceda a identificar el inmueble a secuestrar y quien manifiesta: de manera respetuosa solicito a la señora Juez declare secuestrado el bien inmueble con numero de matrícula 070-162151 y que a continuación indica los linderos establecidos en la escritura de hipoteca No. 1760 de la Notaria Primera del Círculo de Tunja así: LINDEROS LOTE No. 3: POR EL NORTE con propiedades de MAXIMILIANO ACUÑA, en una extensión de 38.20 metros. POR EL OCCIDENTE; de una parte con propiedades de Caracol Cadena Radial, de otra parte con los lotes 1 y 2 y por otra con propiedades de MAXIMILIANO ACUÑA en extensión de 139.80 metros POR EL SUR con callejuela partiendo de una extensión de 65.30 metros y con propiedades de JOSE BERNARDO HERRERA; y POR EL ORIENTE con propiedades de JOSE EDUARDO ACUÑA, en extensión de 222.30 metros, para la identificación del mismo conté con la colaboración de la señora LUZ MARINA MANOSALVA ROJAS y del señor SERGIO LIBARDO ACUÑA PATIÑO, junto con las mejoras que se observan dentro del predio, entre ellas una casa de habitación, un kiosco, un asadero de carnes y una casa de vivientes que queda junto con la vivienda principal, esta se encuentra cerrada por sus cuatro costados en malla eslabonada y una pate en muro, igualmente se observa una ramada utilizada para guardar pupitres viejos, una huerta escolar, otra ramada en donde funciona un corral de gallinas y patos, dentro del mismo predio se encuentra otro cerramiento en malla eslabonada por sus cuatro costados en la que se observan dos construcciones, que consta de dos oficinas y la segunda construcción en donde funciona el colegio GIMNASIO CAMPESTRE SEMILLERO DEL SABER, existe otra construcción

en donde se ubican los tanques de agua y una construcción de casa de muñecas construida en madera. Acto seguido la señora Juez procede a identificar el bien a secuestrar el cual se trata de un predio rural ubicado en la vereda centro del municipio de Motavita Boyacá que se identifica con el Numero de registro 070-162151 de la oficina de registro de instrumentos públicos y con el código catastral 1547600000020267000 se trata de un predio rural de forma irregular con tendencia rectangular de aproximadamente NUEVE MIL METROS CUADRADOS (9.000,00) de extensión ubicado aproximadamente a 5 minutos de la cabecera municipal al cual se ingresa por una servidumbre de acceso que da ingreso al COLEGIO SEMILLEROS DEL SABER, que según quien atiende la diligencia la servidumbre por la cual ingresamos no corresponde a la servidumbre del predio, ese callejón se construyó con autorización del señor EDUARDO ACUÑA GAMBA para dar ingreso a los vehículos particulares que ingresan al colegio, sin embargo este predio tiene una servidumbre que da acceso a los tres predios incluido el predio a secuestrar de los señores, CLARA ACUÑA RAMIREZ Y JESUS ACUÑA RAMIREZ ubicados entre los lotes 1 y 2 y del cual se ingresa por el portón de madera sobre la vía principal que de San Ricardo conduce a Motavita, mas exactamente a 3.5 kilómetros, se aclara que el ingreso se da por una barda amarilla ubicada a la orilla de esta carretera para luego dar ingreso al portón de madera que da ingreso al lote 3. El predio materia de secuestro se encuentra cercado por todos sus costados por postes en material reciclado sintético y malla eslabonada de aproximadamente 2 metros de altura, dentro del predio a secuestrar se observa ingresando al mismo que hay una división por sus cuatro costados de aproximadamente 1500 metros cuadrados de extensión, la cual tiene ingreso por el costado SUR y por el costado OCCIDENTAL tiene el ingreso principal en un portón de madera. Dentro de este se observa una casa de habitación y para ingresar a la identificación de esta casa fuimos autorizados por el señor SERGIO LIBARDO ACUÑA PATIÑO, quien dijo identificarse con el documento cedula de ciudadanía No. 74.376.035 de Duitama quien manifestó residir en esta casa de habitación y ser hijo del demandado señor SERGIO EDUARDO ACUÑA RAMIREZ, una vez ingresado a esta parte del predio se observa un patio interior en el cual se observa el piso en gravilla el cual según acompaña la diligencia era utilizado como parqueadero, al lado de este patio se observa la primera construcción, es una casa de habitación dividida en dos partes, la primera es una habitación que según información de quien atiende la diligencia es utilizada como bodega . en pisos de retazos de baldosa y la segunda consta de un mesón, un baño totalmente enchapado, ducha eléctrica y dos habitaciones con pisos en tableta roja o Cúcuta, ventanales en lamina de hierro, ventanas en vidrio, dos puertas metálicas que dan ingreso y construidas con ladrillo a la vista y teja de Eternit. continuamos para ingresar a la casa principal por un corredor en tableta Cúcuta y granito y a un costado se observa un jardín, ingresando se observa una fuente en piedra y un quiosco construido en ladrillo, con ventanas en madera, piso en cemento, teja de zinc y barro que actualmente esta siendo utilizado como bodega, luego se observa un horno asador de carne construido totalmente en ladrillo y junto a este un mesón en baldosín, en seguida del kiosco se observa una construcción en ladrillo y cemento, la cual se ingresa por una puerta metálica y en su interior se observa un corredor que da acceso a una habitación totalmente enchapada en la que según de información de quien atiende la diligencia funcionaba un turco, junto a esta se observa un baño totalmente enchapado. Al lado de esta construcción se observa una habitación igualmente construida en ladrillo y cemento en la que funciona una motobomba y según información de quien atiende la diligencia se encarga de bombear el agua de un tanque subterránea que bombea el agua a los tanques aéreos y mantiene el flujo de agua en la residencia, junto a la casa se observa un corredor donde existe un tanque lavadero totalmente enchapado y según información de quien atiende la diligencia se aclara que junto al tanque lavadero subterráneo hay un tanque de almacenamiento de agua y en el cuarto de bombeo de esta hay otro tanque de agua, es decir que la casa cuenta con dos tanques subterráneos se continua y se ingresa a la casa de habitación, ingresando por el corredor, por una puerta metálica y ahí se observa que hay un corredor en ele , en la parte de ingreso se observa que hay una cocina de gas, cocina de carbón con buitrón, un mesón tipo americano, lavaplatos y zona de ropas y en la otra parte se observa que da acceso igualmente a la casa por un portón metálico tipo garaje en el que actualmente tiene el lugar de trabajo quien da acceso a la diligencia, por este se accede por una puerta metálica al interior de la casa principal la cual consta de sala comedor, chimenea en ladrillo y cemento, se observan 3 habitaciones la principal con baño privado y Vestier, igualmente se observa un baño de alcobas los dos baños debidamente enchapados, la casa de habitación es prefabricada en la parte antes descrita y la parte de la ele que se describe anteriormente es en ladrillo y cemento, tiene pisos en alfagras y la parte prefabricada en pisos en cerámica, tiene servicios de agua y luz, en el interior de la casa se observan 5 puertas internas en madera y en el exterior se observan ventanales con estructura metálica y vidrio. El lugar en donde se encuentra las casas antes descritas se encuentra encerrada por sus cuatros costadas y con un área aproximada de 1500 metros cuadradas y el área construida de la vivienda principal es de 120 metros cuadrados, para mayor ilustración se toman fotografías que se anexaran a la diligencia. Acto seguido se continua con la identificación del predio, procedemos a salir por el portón para ingresar nuevamente al portón que da acceso por una malla eslabonada y hacia el costado oriental se observa una ramada construida en poli sombra y teja de zinc que sirve para almacenamiento de desechos del colegio, junto a esta hay otra ramada en

poli sombra y teja de zinc donde se guardan los desechos de construcción, continuando en esta se observa una huerta escolar con árboles frutales y seguidamente se observa una porción en pastos naturales y luego una construcción de aproximadamente 126 metros cuadrados la cual es construida en malla eslabonada y plástico en donde funciona un granja escolar en la cual se observan pollos conejos y patos, se observa una zona de siembra escolar con hortalizas y junto a este se observa un pozo séptico en plástico y una trampa de grasas al frente de esta construcción se observa el restante a estas construcciones en pastos naturales de las especies de quikuy carretón y poas, se observa otra división dentro del predio a secuestrar en malla eslabonada y con postes en material sintético reciclable el cual se ingresa por un portón en material sintético y malla eslabonada en donde funciona el colegio GIMNASIO CAMPESTRE SEMILLEROS DEL SABER, en el costado SUR del colegio junto a la malla eslabonada se observa una cerca viva en Eugénias y robles y otra parte en cintones. Ingresando hacia el costado SUR se observa una construcción en bloque y cemento, pisos en gres, techos en bloquelon y teja una aparte en zinc y otra plástica, consta de dos cuartos uno con baño en el que funciona una oficina de administración la cual cuenta con puerta de entrada metálica y ventanas en vidrio en la segunda oficina funciona una biblioteca escolar con puertas y ventanas metálicas y en madera sintética, cuentan con cerramiento en madera y teja plástica, entre la construcción antes descrita y la malla que da ingreso al colegio se observan un tanque subterráneo y según información de quien atiende la diligencia, debajo de la biblioteca se encuentra otro tanque subterráneo que almacena aguas lluvias de aproximadamente 30,00 metros cúbicos. Se continua por un corredor en ladrillo para llegar a una construcción prefabricada en la que se encuentra las aulas de clase, la cual consta de: seis aulas, un cuarto de enfermería, una cocina que consta de dos mesones en acero inoxidable, dos estufas y un extractor de olores, un cuarto donde funciona una bodega, un cuarto donde funciona la rectoría, dos unidades de baños para niños, las cuales cuentan cada una con dos unidades sanitarias y dos unidades sanitarias de adultos cada una con dos baterías de baños, al interior se observa un patio en el que esta delineada una cancha de baloncesto con un solo tablero de encestar debidamente cubierta, al interior consta de salones con pisos en gres y con servicios de agua y luz, para ingresar a la construcción antes descrita se accede por un portón metálico hacia el costado Norte y hacia el costado Sur también se observa un portón metálico; el área construida donde funcionan las aulas de clase es de 611 metros cuadrados aproximadamente y el área de la oficina y biblioteca es de aproximadamente 90 metros cuadrados, hacia el costado sur de las aulas de clase se observa una casa de muñecas construida en madera y un cuarto en cemento donde se ubican las maquinas para el bombeo de agua y junto a este hay 6 tanques plásticos cada uno de 2000 mil litros cada uno, el restante del predio se encuentra en pastos de la especie quikuy, carretón y poas. El predio antes descrito se alindera de la siguiente manera: POR EL NORTE, parte de un punto y sigue en línea recta por cerca en postes sintéticos reciclables y malla eslabonada hasta otro punto en una longitud aproximada de 38,20 metros linda por este costado con MAXIMILIANO ACUÑA hoy de EDUARDO JOSE ACUÑA GAMBA, POR EL OCCIDENTE, del punto anterior vuelve por cerca en postes en material sintético reciclable y malla eslabonada hasta encontrar otro punto en una longitud aproximada por este costado de 267 metros, linda por este costado en la primera parte con predios de LA CADENA RADIAL CARACOL y con los lotes 1 y 2 de CLARA ACUÑA RAMIREZ Y JESUS ACUÑA RAMIREZ, POR EL SUR, del punto anterior vuelve por postes en material sintético reciclable y malla eslabonada hasta encontrar otro punto y en una longitud aproximada de 65,30 metros linda en esta porción con callejuela particular al medio y predios de JOSE BERNANDO HERRERA, POR EL ORIENTE, del punto anterior vuelve hasta encontrar el punto de parida y encierra todo este costado igualmente por postes reciclables en material sintético y malla eslabonada en una longitud aproximada por este costado de 219 metros, linda por este costado con predios de JOSE EDUARDO ACUÑA GAMBA, el predio en general se encuentra en buen estado de conservación y como se describió una parte para vivienda, otra parte en pastos de pradera y otra parte en la que funciona un colegio privado, se deja constancia que de acuerdo con las medidas verificadas el predio descrito en su totalidad tiene un área aproximada de 8.800 metros cuadrados. Acto seguido la señora Juez le concede el uso de la palabra a quien atiende la diligencia señora LUZ MARINA MANOSALVA ROJAS en la que indica que no manifiesta nada en cuanto a la diligencia de secuestro únicamente en cuanto al funcionamiento del colegio y el señor SERGIO LIBARDO indica no manifestar nada al respecto, igualmente se deja constancia que las medidas fueron verificadas con la colaboración del secuestre y actualizados los colindantes en compañía de la profesora LUZ MARINA MANOSALVA quien acompaña la diligencia. por lo que no habiendo oposición valida posible lo declara legalmente secuestrado Acto seguido la señora Juez atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 595 del CGP procede a hacer entrega en calidad de secuestre al administrador del colegio, en este estado de la diligencia el señor apoderado de la parte actora solicita el uso de la palabra el cual le es concedido y quien manifiesta que atendiendo a que en este predio no solamente funciona un establecimiento educativo sino que también funciona una casa de habitación solicita que se le entregue la administración del bien secuestrado al secuestre designado por el Juzgado, acto seguido y atendiendo a los solicitado por el apoderado de la parte actora el Juzgado accede a lo solicitado y procede a hacer entrega real y material del bien secuestrado al secuestre designado y a quien se le requiere para que de aplicación a lo dispuesto

frente al establecimiento educativo en el numeral 8 en concordancia con el numeral 9 del art, 595 del CGP teniendo en cuenta se deben respetar los derechos fundamentales de quienes allí reciben un servicio publico educativo y se le recuerda que deberá presentar informes periódicos al juzgado comitente además de los que este requiera y quien manifiesta que recibe a conformidad de acuerdo con las descripciones hechas. Acto seguido la señora Juez procede a fijarle como honorarios provisionales la suma equivalente a 9 días de salario mínimo, es decir TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) los cuales son cancelados en el momento de la diligencia y manifiesta recibirlos a satisfacción. Se deja constancia que hace parte integral de esta acta el material fotográfico de la diligencia de un total de 50 fotografías. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma a la una y cincuenta y dos de la tarde por quienes en ella intervinieron.

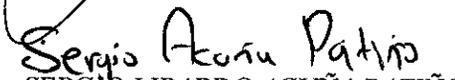

EDILMA RUBIELA CORSO ROJAS
Juez


Dr. OSCAR CAMILO MONSALVE NUMPAQUE
Apoderado


Dr. VICTOR JULIO SOLANO GUAYACAN
Secuestre,

Quienes atienden la diligencia:


LUZ MARINA MANOSALVA ROJAS


SERGIO LIBARDO ACUÑA PATIÑO


BLANCA MYRIAM ESPINSA HERNANDEZ
Secretaria



GRUPO

Prosperar

ABB S.A.S

Nit: 900.791.871

Tunja, 7 de junio de 2022.

C-001/10

Señor
JUEZ PROMISCO MUJICIPAL DE MOTAVITA
E. S. D.

Yo, EDWIN ANTONIO BAUTISTA MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.183.740 de Girón, como representante legal de la empresa GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S con Nit No. 900.791.871.-6 autorizo a VICTOR JULIO SOLANO GUAYACAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.602.567 de Tunja, para que se poseione como secuestre dentro del proceso de la referencia, y adelante todas las gestiones necesarias y pertinentes del cargo.

Atentamente,

EDWIN ANTONIO BAUTISTA MENDOZA
R.L: GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S.
C.C. No. 91.183.740 de Girón



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES

DISPOSICIONES LEGALES

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL	COD.SUC 12	NO.PÓLIZA 12-43-101003344	ANEXO 0
--------------------------------------	----------------------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 03 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 04 2021	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 04 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
---	---	----------------------	---	----------------------	-------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.791.871-6
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 18 - 33 OFIC 210	CIUDAD: TUNJA, BOYACA
	TELÉFONO: 3159271657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.816-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 7 - 96	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 3127011
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-021A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL SECUESTRE RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASI COMO SU DEVOLUCION, SEGUN ACUERDO PSA15-10448 DE DICIEMBRE 28 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: AUXILIARES DE JUSTICIA (SECUESTRES)	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
DISPOSICIONES LEGALES		01/04/2021	01/04/2023	\$181,705,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 4,360,924.00	\$ 10,000.00	\$ 830,475.00	\$ 5,201,400.00	\$ 181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-43-101003344	FIRMA AUTORIZADA	FIRMA TOMADOR
-----------------	------------------	---------------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:54 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

OTRAS ACTIVIDADES : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA

OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23560 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO CONSULTOR PROSPERAR ABOGADOS Y SECUESTRES S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) GRUPO CONSULTOR PROSPERAR ABOGADOS Y SECUESTRES S.A.S

Actual.) GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23725 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GRUPO CONSULTOR PROSPERAR ABOGADOS Y SECUESTRES S.A.S POR GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	TUNJA	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150108	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS			RM09-23725	20150114

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA DE SECUESTRE, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASESORÍAS CONTABLES TRIBUTARIAS, AUDITORIAS, PERITAJES, AVALÚOS, COBROS JUDICIALES EXTRAJUDICIALES DE CARTERA, ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES, ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO, ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMESTICO, AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS, CULTIVOS AGRÍCOLAS TRANSITORIOS, CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS, CULTIVOS



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:54 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S
SIGLA: GCP ABB S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900791871-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 132388
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 19 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 266,123,689.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18 10 61 EDIF. BACHUE OFI 302
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 0387403873
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : CONTABILIDAD.GRUPOPROSPERAR@GMAIL.COM

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18 10 61 EDIF. BACHUE OFI 302
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3154131949
CORREO ELECTRÓNICO : grupoprosperrar.sas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grupoprosperrar.sas@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:56 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

AGUAS EMBOTELLADAS, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, PREPARACIÓN, HILATURA, TEJEDURIA Y CABADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES, TEJEDURIA DE PRODUCTOS TEXTILES, ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO, CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS CON MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR, FABRICACIÓN DE TAPETES Y ALFOMBRAS PARA PISOS, FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, CABLES, BRAMANTES Y REDES, FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P., CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO, CURTIDO Y RESURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERIA, ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES, CURTIDO Y RE CURTIDO DE CUEROS; RE CURTIDO Y TEÑIDO DE PIELES, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERIA, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA, Y GUARNICIONERIA ELABORADOS EN OTROS MATERIALES, FABRICACIÓN DE CALZADO, FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA, FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE CALZADO, EXCEPTO CALZADO DE CUERO Y PIEL, FABRICACIÓN DE PARTES DE CALZADO, ASERRADO, ACEPTADO E IMPREGNACIÓN DE LA MADERA, FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICARON DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS LAMINADOS, TABLEROS DE PARTÍCULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES, FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, FABRICACIÓN DE PULPAS (PASTAS) CELULOSITAS; PAPEL Y CARTÓN, FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN, ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO, ACTIVIDAD DE MEZCLA DE COMBUSTIBLES, FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS, PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS, FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS, FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS, FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES, TINTAS PARA IMPRESIÓN Y MASILLAS, FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS, DE TOCADOR, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N .C .P ., FABRICARON DE FIBRAS SINTÉTICAS Y ARTIFICIALES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS, DE USO FARMACÉUTICO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO, FABRICACIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS DE CAUCHO, REENCAUCHE DE LLANTAS USADAS, FABRICACIÓN DE FORMAS BÁSICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO N.C. P., FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO, FABRICACIÓN DE FORMAS BÁSICAS DE PLÁSTICO, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P., FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:55 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

DE ARROZ, CULTIVO DE HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS, CULTIVO DE TABACO, CULTIVO DE PLANTAS TEXTILES, OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P, CULTIVOS AGRÍCOLAS PERMANENTES, CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES, CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO, CULTIVO DE CAFÉ, CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR, CULTIVO DE FLOR DE CORTE, CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS , CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS, CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES, OTROS CULTIVOS PERMANENTES N.C. P, PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES), GANADERÍA, CRÍA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO, CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS, CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS, CRÍA DE GANADO PORCINO, CRÍA DE AVES DE CORRAL. CRÍA DE OTROS ANIMALES N.C. P., EXPLOTACIÓN MISTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA), ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA YA LA GANADERÍA, Y ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA, ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA, ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA, TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA LA PROPAGACIÓN, CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIO CONEXAS. SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA, SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES, EXTRACCIÓN DE MADERA, RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A LA MADERA, SERVICIO DE APOYO A LA SILVICULTURA , PESCA Y ACUICULTURA, PESCA, PESCA MARÍTIMA, PESCA DE AGUA DULCE, ACUICULTURA, ACUICULTURA MARÍTIMA, ACUICULTURA DE AGUA DULCE, EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA), EXTRACCIÓN DE CARBÓN LIGNITO, EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO, EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL, EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO, EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS, EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO, EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS, EXTRACCIÓN DE MINERALES DE NIQUEL, EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS N.C.P., EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA, ARCILLA, CAL, YESO, CAOLÍN, BENTONITAS Y SIMILARES, EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA, EXTRACCIÓN DE ARCILLAS DE USO INDUSTRIAL, CALIZA, CAOLÍN Y BENTONITAS, EXTRACCIÓN DE ESMERALDAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, EXTRACCIÓN DE HALITA (SAL), EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DE GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE, PESCADO, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS, ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAFÉ, TRILLA DE CAFÉ, DESCAFEINADO. TOSTIÓN Y MOLIENDA DE CAFÉ, OTROS DERIVADOS DEL CAFÉ, ELABORACIÓN DE AZÚCAR Y PANELA, ELABORACIÓN Y REFINACIÓN DE AZÚCAR, ELABORACIÓN DE PANELA, ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA, ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCAZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES, ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS, ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, ELABORACIÓN DE BEBIDAS, DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS, PRODUCCIÓN DE MALTA, ELABORACIÓN DE CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y DE OTRAS



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:57 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P., FABRICACIÓN DE MUEBLES, FABRICACIÓN DE COLCHONES Y SOMIERES, FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS, FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE, FABRICACIÓN DE JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS, FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO), OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P., MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ÓPTICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPO ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO LOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C. P., INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA, EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RECOLECCION DE DESECHOS, RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS, RECUPERACION DE MATERIALES, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO, CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, DEMOLICION Y PREPARACION DEL TERRENO, DEMOLICION, PREPARACION DEL TERRERO, INSTALACIONES ELECTRICAS, DE FONTANERIA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO, OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS, COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS, ANIMALES VIVOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS Y ENSERES DOMESTICOS (INCLUIDAS PRENDAS DE VESTIR), COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P., COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS, COMERCIO AL POR MAYOR



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:57 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

MINERALES NO METÁLICOS N .C .P ., FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS, FABRICACIÓN DE MATERIALES DE ARCILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CERÁMICA Y PORCELANA, FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO, CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO INDUSTRIAS BÁSICAS DE METALES PRECIOSOS Y DE METALES NO FERROSOS, INDUSTRIAS BÁSICAS DE METALES PRECIOSOS, INDUSTRIAS BÁSICAS DE OTROS METALES NO FERROSOS, FUNDICIÓN DE METALES, FUNDICIÓN DE HIERRO Y DE ACERO, FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPÓSITOS Y GENERADORES DE VAPOR, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL, EXCEPTO LOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS, CON EL TRABAJO DE METALES, 2591 FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METAL; PULVIMETALURGIA, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MECANIZADO, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N .C .P ., FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS, FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y DE EQUIPO, FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO, FABRICACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL; FABRICACIÓN DE RELOJES, FABRICACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA Y NAVEGACIÓN Y CONTROL; FABRICARON DE RELOJES, FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO, FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO, FABRICARON DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS, FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES ELÉCTRICOS, FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS Y SUS DISPOSITIVOS, FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS Y DE FIBRA ÓPTICA, FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO, FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN, FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMESTICO, FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P., FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, FABRICACIÓN DE MOTORES, TURBINAS, Y PARTES PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE POTENCIA HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA, FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS, FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN, FABRICACIÓN DE HORNOS, HOGARES Y QUEMADORES INDUSTRIALES, FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO), FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES CON MOTOR, FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N .C .P ., FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL, FABRICACIÓN DE MAQUINAS FORMADORAS DE METAL Y DE MAQUINAS HERRAMIENTA, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA METALURGIA, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS, FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P ., FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE TRANSPORTE N.C.P., FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS, FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:58 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO, COMERCIO AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA MOVILES, COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EN PUESTOS DE VENTA MOVILES, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, EN PUESTO DE VENTA MOVILES, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS, COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVES DE INTERNET, COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVES DE CASAS DE VENTA O POR CORREO, OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS, TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE DE PASAJEROS MARITIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE JDE CARGA MARITIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE AEREO DE CARGA, TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA, TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO, ACTIVIDADES DE LAS ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE, ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, ACTIVIDADES DE PUERTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACUATICO, ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AEREO, MANIPULACION DE CARGA, OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, ACTIVIDADES DE MENSAJERIA, ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO DE ESTANCIAS CORTAS, ALOJAMIENTO EN HOTELES, 5512 ALOJAMIENTO EN APARTA HOTELES, ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES, ALOJAMIENTO RURAL, OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES, ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHICULOS RECREACIONALES, SERVICIO POR HORAS, OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P., ACTIVIDADES DE RESTAURANTES, CAFETERIAS Y SERVICIO MOVIL DE COMIDAS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARAS N.C.P., ACTIVIDADES DE CATERING PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, CATERING PARA EVENTOS, ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO , EDICIÓN DE LIBROS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EDICIÓN, EDICIÓN DE LIBROS, EDICIÓN DE DIRECTORIOS Y LISTAS DE CORREO, EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS, OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN, EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE), ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE POSPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS, ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA, ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN, DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

(PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:57 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALIFEROS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO, COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C. P., COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL PR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N . C . P . , EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOTORES, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y DE COMUNICACIONES, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE LAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GAS DOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C .P . , EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COMESTICOS Y ARTICULOS DE TOCADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:58 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

CUIDADO DE PACIENTES CON RETARDO MENTAL, ENFERMEDAD, MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS, OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS, OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO, CREACION LITERARIA, CREACION MUSICAL, CREACION TEATRAL, CREACION AUDIOVISUAL, ARTES PLASTICAS Y VISUALES, ACTIVIDADES TEATRALES, ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO, OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS EN VIVO, ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS, DE JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES, GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS, OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N .C .P ., ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES, Y ASOCIACIONES PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE SINDICATOS DE EMPLEADOS, ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES, POLITICAS, ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P., MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS Y EQUIPOS DOMESTICOS Y DE JARDINERIA, REPARACION DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO, REPARACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS, LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL, 9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA, POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS N.C. P., ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMESTICO, ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES PARA USO PROPIO, ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO, ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES, ASI MISMO, DE IMPULSAR O DE IMPLEMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO Y SERVICIO QUE TIENDA AL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR ACABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, SERVICIO LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:58 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw



INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS, OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS; PORTALES WEB, PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PORTALES WEB, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN, ACTIVIDADES DE AGENCIA DE NOTICIAS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N .C .P ., ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS , ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES JURÍDICAS, ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA, TÉCNICA, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA, INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, PUBLICIDAD, ESTUDIOS DE MERCADEO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO, ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N .C .P ., ACTIVIDADES VETERINARIAS, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO, ALQUILER DE VIDEOS Y DISCOS, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P., ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P ., ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL, OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE, ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS, OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA, ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA, FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA , ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER), ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES , ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P., ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA, ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C. P., EDUCACION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS TECNOLOGICAS, EDUCACION DE UNIVERSIDADES, OTROS TIPOS DE EDUCACION, FORMACION ACADEMICA NO FORMAL, ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ENSEÑANZA CULTURAL, OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P., ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION, ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, ACTIVIDADES DE PRACTICA MEDICA Y ODONTOLOGICA, SIN INTERNACION, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA, OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO, ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO, OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA, ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL, ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL PARA EL



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:59 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GRUPO PROSPERAR ABB CHIQUINQUIRA

MATRICULA : 138206

FECHA DE MATRICULA : 20151130

FECHA DE RENOVACION : 20200703

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 14 8 47

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA

TELEFONO 1 : 3176795580

TELEFONO 2 : 3014070804

CORREO ELECTRONICO : grupoprosperar.sas@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 266,123,689

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$130,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:20:58 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34502 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BAUTISTA MENDOZA EDWIN ANTONIO	CC 91,183,740

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

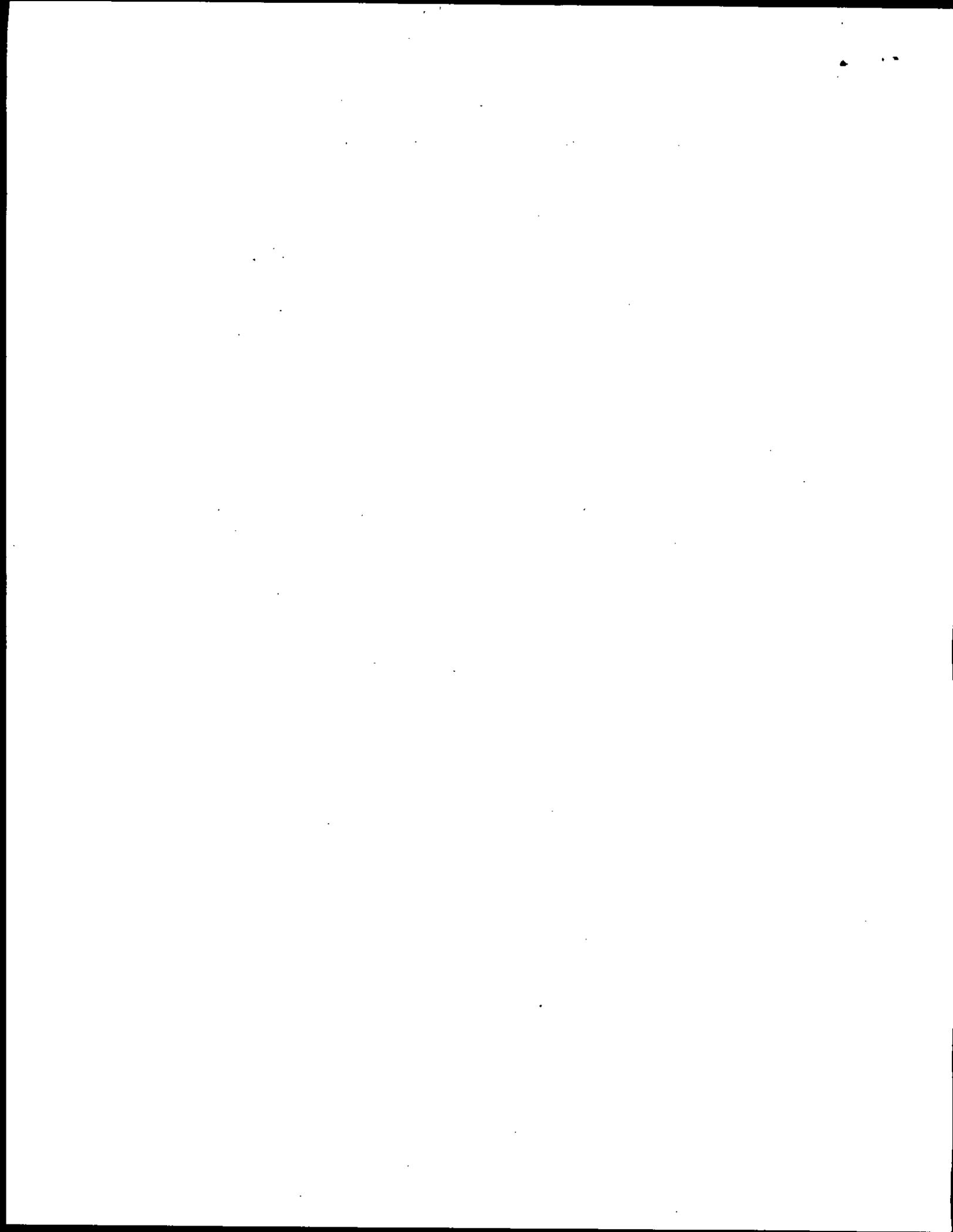
POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34502 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MOLINA PITA GLADYS SARITA	CC 40,048,566

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. GERENCIA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO. FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



9



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S**

Fecha expedición: 2021/03/01 - 11:21:00 **** Recibo No. S000510713 **** Num. Operación. 01-SGRANADO-20210301-0038

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

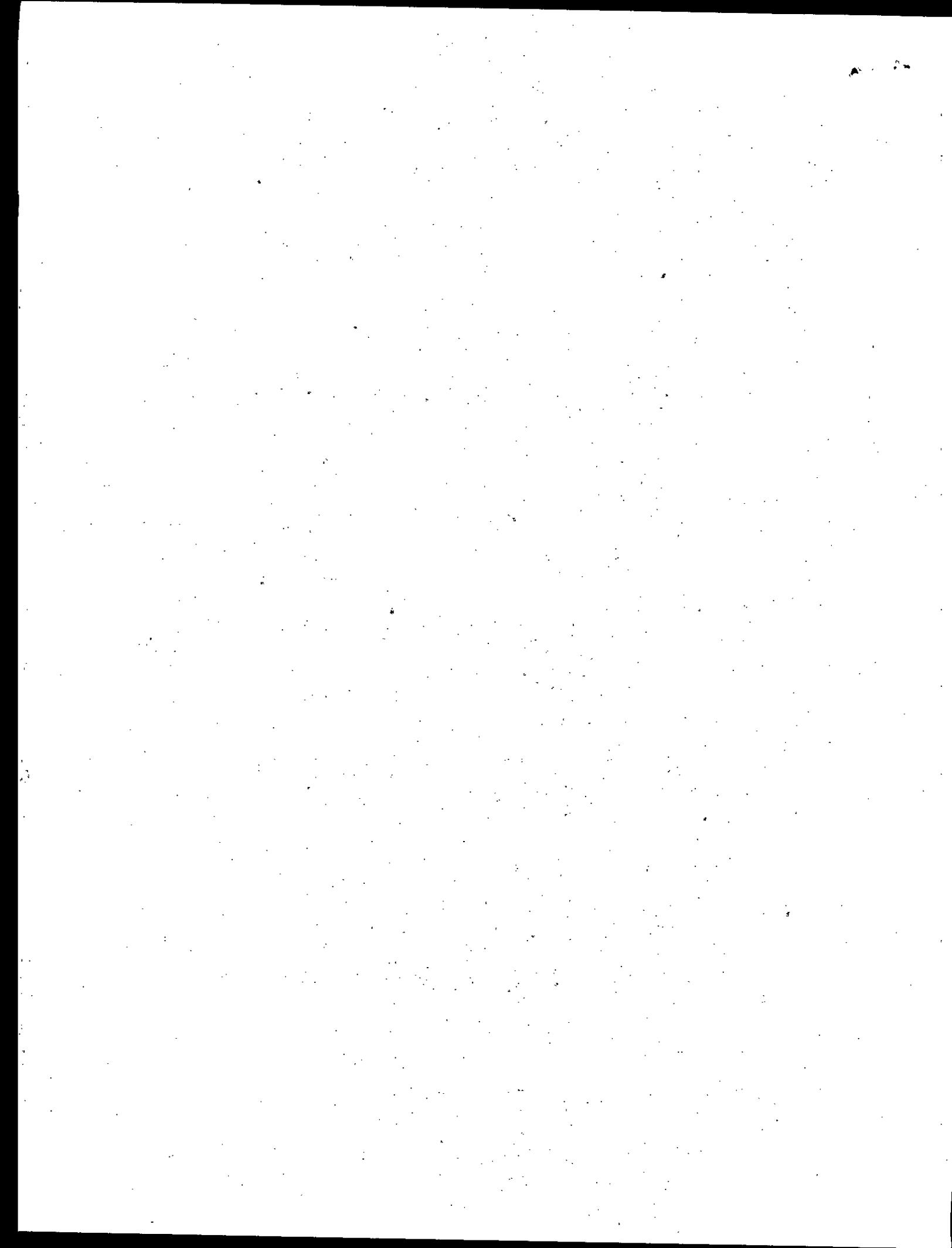
CODIGO DE VERIFICACIÓN JwhZcYjzgw

ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JwhZcYjzgw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.049.602.567
SOLANO GUAYACAN

APELLIDOS
VICTOR JULIO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO.

FECHA DE NACIMIENTO: 17-ABR-1986

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-ABR-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALLINDO YACHA



R-0700100-00785087-M-1049602567-20160202 0048147682A-1 44712737



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1386

Radicación: 76001-3103-016-2018-00248-00
Demandante: Jhon Jairo Laverde(cesionario)
Demandado: Benedicto Benjamín Figueroa Ojeda
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega solicitud por parte del apoderado del actual demandante cesionario solicitando al Despacho se sirva requerir al secuestre del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del asunto, a efectos de que rinda informe de rigor de su gestión frente al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370 -536695, como quiera que lo pretendido resulta procedente se accederá a lo peticionado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al Secuestre DMH SERVICIOS E INGENIERA SAS, a efectos de que rinda informe de rigor de su gestión frente al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-536695, so pena de aplicarse las sanciones descritas en el numeral 7° del artículo 50 del Código General del Proceso. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:
Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1bfa37fb62a14f8cc25ae22a68d2929a3df3c304884f1faa8d1ace6af57b90**

Documento generado en 15/12/2022 12:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>